I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001822

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 21 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1518/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/485/2014 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°500/1190/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°401/699/2014 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra Nº324-1140-SE14; las Resoluciones de Publicación N°400/236/RP/2014 y de Adjudicación N°400/0242/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10192; de la Solicitud de Pedido N°12101; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación N°400/0242/RA/2014, de fecha 29 de mayo del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALETAS Y MANTENCIÓN DE TECHO - SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SALOMON SACK"**, suscrito con fecha 22 de julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLORINDA FRANCISCA CARMONA PAILLALIF**, R.U.T. N°6.190.016-0, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Doña **CLORINDA FRANCISCA CARMONA PAILLALIF,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas, oferta técnica y económica.

1.2. El precio de los servicios contratados ascienden a la suma total de $476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido, los que se cancelaran dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de doña **CLORINDA FRANCISCA CARMONA PAILLALIF** de la correspondiente factura.

1.2.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El servicio consistirá en la limpieza de canaletas y mantención de techo en todas las dependencias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001822

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.4. El plazo de ejecución de la obra contratada, es de un día a contar desde la entrega del terreno por parte del I.T.O.

1.5. El Inspector Técnico del Contrato será el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Sergio Espinoza Méndez, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.7. Doña **CLORINDA FRANCISCA CARMONA PAILLALIF** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del contrato.

1.7.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°6333143 del Banco Estado, por un monto de $47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos) de fecha 04 de agosto de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que doña **CLORINDA FRANCISCA CARMONA PAILLALIF,** actúa como persona natural con giro comercial, por lo que no posee otros socios.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001822

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
Dirección de Desarrollo Comunitario
Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack
Página Web